

CUDAP- EXP-UNC: 0007747/2014

Córdoba, 09 MAY 2014

VISTO:

que el Dpto. de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por la estudiante Tapia, Mariela Lilian; Y

CONSIDERANDO:

que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 133/2012 se designó a la estudiante mencionada ayudante alumno ad honorem por concurso para desempeñarse en la cátedra "Técnicas y Materiales de Escultura" del Dpto. de Artes Visuales desde el 01 de Abril de 2012 y por el término reglamentario de dos años;

que la alumna Tapia, Mariela Lilian presenta el informe de la tarea desarrollada;

que la profesora Adjunta de la cátedra informa que la alumna Tapia, Mariela Lilian ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente;

que, en consecuencia, corresponde dar por aprobada la ayudantía y disponer que se extienda la certificación correspondiente;

por ello:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. DAR por aprobada la ayudantía alumno ad honorem por concurso a la estudiante **Tapia, Mariela Lilian**, DNI: 32.719.678, realizada en la cátedra " Técnicas y Materiales de Escultura " del Dpto. de Artes Visuales, durante el período 2012-2014.

ARTÍCULO 2º: Disponer que por Área Económico Financiera, Personal y Sueldos se extienda la certificación correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, pasar al Área Económico Financiera Personal y Sueldos a sus efectos, cumplido pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y luego archivar.

RESOLUCIÓN N°: **189**

gm


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes - U N C




Prof. David Alzogaray
Facultad de Artes - U N C